MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION UCP Nº 30 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SP Nº 01/2013 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO)" – ID N° 260.381 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 23 de abril de 2014.

VISTA: La Nota UCP N° 258/14 de fecha 22 de abril de 2014, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación a la firma **CRYSTAL CONSULTANTS**, en el marco de la SP N° 01/2013 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO)" – ID 260.381, conforme lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID GN-2350-7;

QUE, en fecha 11 de marzo de 2014 se procedió a la apertura del sobre N° 2 conteniendo la propuesta económica de la firma CRYSTAL CONSULTANTS, considerando que fue la propuesta que obtuvo el mayor puntaje técnico;

QUE, conforme al Acta de Evaluación de la Propuesta Económica, el Comité de Evaluación recomendó dar por cumplido la presentación formal y sustancial de la propuesta de precios y aceptar el monto propuesto, como también así proseguir con la etapa de negociación conforme lo establecido en las políticas GN-2350-7 del Banco Interamericano de Desarrollo.

QUE, durante la etapa de negociación se trataron y acordaron temas relacionados con la propuesta técnica, organización y dotación de personal, la propuesta de precio, pagos y monedas del contrato, las garantías y seguros, y se concluyó exitosamente la negociación con la revisión y suscripción del borrador del contrato;

QUE, en fecha 15 de abril de 2014 el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la No Objeción a la adjudicación a través de la nota CPR/C/2014/603.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION UCP Nº 30/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SP Nº 01/2013 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO)" – ID Nº 260.381 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

QUE, conforme al punto 3.4 de las Políticas GN-2350-7 una vez concluida la etapa de negociación con la firma que haya obtenido el mayor puntaje técnico y en caso de que la misma concluya exitosamente se procederá a la adjudicación y devolución de la oferta económica sin abrir a los demás oferentes;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB...*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones...* ";

QUE, la Resolución Nº 522 del 11 de setiembre de 2013, autoriza a la señora MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, "*a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...*".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION UCP Nº 30/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SP Nº 01/2013 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO)" – ID N° 260.381 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la propuesta presentada por la firma consultora **CRYSTAL CONSULTANTS,** en el marco de la SP N° 01/13 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO" – ID N° 260.381, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA: CRYSTAL CONSULTANTS				
ITEM N°	DETALLE	MONTO SIN IMPUESTO (Gs.)	IMPUESTOS Y RETENCIONES (Gs.)	MONTO TOTAL INCLUIDO IMP. Y RET. (Gs.)
1	CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II 2do. Tramo	150.000.000.-	15.600.000	165.600.000
TOTAL: Guaranies ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil (IVA y Retenciones Incluidos)				

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado propuestas para la presente contratación.

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION UCP Nº 30 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SP Nº 01/2013 "CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II (2° TRAMO)" – ID N° 260.381 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art.3° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la firma **CRYSTAL CONSULTANTS,** conforme lo detallado en el Art. 1° de la presente resolución

Art.4° **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py